COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA - CONTRATO DE OBRA N° 1220 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión No. 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.504.226, actuando en nombre propio, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Aceptación de la Oferta - Contrato de Obra N° 1220 de 2023, en los términos descritos a continuación:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - CONTRATO DE OBRA N°	1220 de 2023		
Tipo de Contrato	Aceptación de la Oferta - Contrato de Obra		
Objeto	Adecuaciones a la red eléctrica sede Zona Franca, de acuerdo con requerimientos de la norma RETIE		
Fecha de suscripción	3 de octubre de 2023		
Plazo Inicial	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de noviembre de 2023.		
Fecha de Inicio	5 de octubre de 2023		
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2023		
Valor del Contrato	El valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($63.735.852)**		
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A __X___	
	GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL		
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Póliza N° Anexo N°**	465-47-994000008427 0
Fecha de Expedición:	4/10/2023	**Fecha de Aprobación:**	5/10/2023
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$15.933.963,00	4/10/2023	30/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$3.186.792,60	4/10/2023	30/11/2026
Estabilidad y Calidad de la obra	$12.747.170,40	Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante.	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Póliza N° Anexo N°**	465-74-994000002401 0
Fecha de Expedición:	4/10/2023	**Fecha de Aprobación:**	5/10/2023
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000,00	04/10/2023	30/11/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

ACTA DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA - CONTRATO DE OBRA N° 1220 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ

ACLARACIÓN VIGENCIA DE LA GARANTÍA - AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Póliza N° Anexo N°**	465-47-994000008427 2
Fecha de Expedición:	14/03/2024	**Fecha de Aprobación:**	14/03/2024
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$15.933.963,00	4/10/2023	30/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$3.186.792,60	4/10/2023	30/11/2026
Estabilidad y Calidad de la obra	$12.747.170,40	30/11/2023	30/11/2028

Pagos y/o Desembolsos

De conformidad con la certificación de pagos de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrita por la Coordinador(a) del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos por parte del Ministerio:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
C-1901-0300-32	401223223	2023-11-21	$28.928.388,00
C-1901-0300-32	449541423	2023-12-18	$22.367.077,46
TOTAL PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			**$51.295.465,46**

Balance Financiero Final

Valor total del Contrato	$ 63.735.852
Valor total ejecutado	$ 63.735.852
Valor pagado o desembolsado al contratista.	$ 51.295.465,46
Saldo a favor del contratista.	$12.440.386,54
Valor a liberar	$ 0

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. -** En el "*Informe Final de Ejecución y Supervisión*" de fecha 8 de marzo de 2024, suscrito por Juan Guillermo Gamba Hincapié, profesional de la Subdirección de Gestión de Operaciones, quien fue delegado como Supervisor de la Aceptación de la Oferta - Contrato de Obra N° 1220 de 2023, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, certifica que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100 %. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención. 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención".*

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. -** Para efectos de esta liquidación, el supervisor del contrato Juan Guillermo Gamba Hincapié, quien ejerce control y vigilancia del contrato, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que, durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de los compromisos del contratista **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ,** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al contratista **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ.**

4. **Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** - Una vez sea efectivamente pagado a EL CONTRATISTA el valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($12.440.386,54)**, correspondiente al saldo a su favor de acuerdo con el balance financiero de la Aceptación de la Oferta - Contrato de Obra Nº 1220 de 2023, las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato objeto de liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 11 ABR 2024

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO

JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ana Paola Sánchez
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Dayana Espinosa
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid Córdoba
Aprobó: Secretaría General/ Esperanza Martínez